

Referencia: EXPTE: N/ 164/949.-

Artículo 1°.- Concédese por una sola vez al Centro de Fomento " Tolosa"  
----- la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL  
( \$ 250.00 M/N, como contribución de la Municipalidad para la forma-  
ción de la Biblioteca.-

Artículo 2°.- La Entidad de referencia deberá rendir cuenta documenta-  
----- da de la inversión de los fondos que por la presente se  
le otorga.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se  
----- imputará al Capítulo III°, Inciso Unico, Item 5°, del  
Presupuesto Vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese al D.E. y archívese

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Francisco P. Santa Marina

La Plata, 11 de Octubre de 1949.-

Cumplase. comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente

Luis P. Perez Duprat. - Secretario de Hacienda

Federico Lindner.- Secretario de Obras Públicas.

ES COPIA:

EMC-JBD